



REF.: INSTRUYE REEVALUACION Y MODIFICA COMISIÓN LICITACIÓN PUBLICA ID N° 3296-41-LQ20, "SERVICIO DE ASEO Y ORNATO COMUNA DE CURACO DE VELEZ", AÑO 2021.

Curaco de Vélez, 19 de Enero del 2021.-

VISTOS:

1. El Acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Art. 77 de la Ley N° 18.883 del Ministerio del interior.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, Sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
4. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1.365 de fecha 07 de Diciembre del 2020, que Autoriza Proceso de Licitación Pública ID N° 3296-41-LQ20 del proyecto indicado y Designa Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas.
El Decreto Alcaldicio N°1.392 de fecha 14 de Diciembre del 2020, que designa subrogancia de Alcalde al Sr. Rafael Andrade Vera, Director Secplan.
7. El Acta de Apertura de Licitación Pública, de fecha 21 de Diciembre de 2020.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.435 de fecha 28 de Diciembre del 2020, que Modifica Integrante Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas Licitación Pública ID N° 3296-41-LQ20.
9. El Acta de Evaluación de las Ofertas de fecha 29 de Diciembre de 2020.
10. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 175 de fecha 30/12/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Curaco de Vélez.
11. El Decreto Alcaldicio N° 1.448 de fecha 30/12/2020 que Adjudica Proceso de Licitación Pública ID N° 3296-41-LQ20
12. El reclamo INC-272966-W8H4W3 de fecha 31 de Diciembre de 2020 efectuado por parte del Sr. Pedro Luis Mansilla Agüero sobre el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID N° 3296-41-LQ20.
13. El Decreto Alcaldicio N° 33 de fecha 04 de Enero de 2021 que Retrotrae el proceso de Licitación Pública ID N° 3296-41-LQ20, el cual se encuentra publicado en el Portal Mercado Publico en los Antecedentes de dicha Licitación.
14. El Decreto Municipal N° 02 de fecha 05 de Enero de 2021 que autoriza vacaciones para el funcionario Sr. Galo Tejer Alarcón, Integrante Comisión Evaluadora Licitación Pública ID N° 3296-41-LQ20, según Decreto Alcaldicio N° 1.435 de fecha 28.12.2020.





15. El Ord. N° E67331/2021 de fecha 12.01.2021 de la Contraloría Regional de Los Lagos, el cual solicita informe jurídico respecto al reclamo formulado adjunto a ese Órgano Contralor.
16. El reclamo INC-283442-K4G8F2 de fecha 18 de Enero de 2021 efectuado por parte del Sr. Roberto Eduardo Barría Contreras sobre el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID N° 3296-41-LQ20.
17. El Art.13 inciso final de la Ley N° 19.880 la cual manifiesta la potestad subsanadora, de acuerdo al “principio de conservación” en el sentido de aquellos actos que son capaces de cumplir con la finalidad descrita, salvo que recaiga en algún requisito esencial del mismo y genere perjuicio al interesado.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 04 de Enero se Retrotrae el proceso de Licitación Pública ID N° 3296-41-LQ20 mediante Decreto Alcaldicio N° 33, por cuanto se manifiestan discrepancias en el Acta de Evaluación entre lo establecido en Bases Administrativas y la oferta del proponente adjudicado.
2. Que, en relación al punto anterior se acogen los reclamos de ambas partes individualizadas precedentemente en los puntos 12 y 16 de los Vistos.
3. Que, los oferentes han sido notificados del Acto de Retrotraer el proceso hasta la etapa de revisión y evaluación de antecedentes, acto publicado con fecha 04.01.2021 en el Portal Mercado Público, y en donde los oferentes no han manifestado acciones en contrario a esta resolución.
4. Que, se hace necesario para satisfacer las necesidades del servicio de Aseo y Ornato Municipal, resolver las discrepancias establecidas y cerrar el proceso de Licitación Pública ID N ° 3296-41-LQ20, por lo cual el día de hoy se ha dictado el presente Decreto

DECRETO ALCALDICIO N° 84

1. **INSTRÚYASE**, el proceso de reevaluación de las Ofertas del proceso de Licitación Pública ID N ° 3296-41-LQ20, con iguales antecedentes aportados por los oferentes y que obran en el Portal Mercado Público para una mejor resolución por parte de la Autoridad Alcaldía.
2. **MODIFÍQUESE**, las Bases Administrativas que rigen el proceso de licitación pública, específicamente el Punto 9.1, y nómbrese como integrante de la Comisión Evaluadora de las ofertas al **Sr. Rafael Andrade Vera, Secretario Comunal de Planificación**, en remplazo del Funcionario **Sr. Galo Tejer Alarcón, Arquitecto Secplan**, en base al Decreto N° 02 de fecha 05.01.2021.



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el portal mercado Público.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Alcalde Sr. Luis Curumilla Sotomayor
Decreto Alcaldicio N° 668, 01.06.2020

CVM/MSB/cva

Distribución

CC Archivo Alcaldía

C.c. Transparencia Municipal

CC Archivo Licitación (2)